

8143 RESOLUCION de 26 de marzo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión por el sistema de libre designación de puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20. 1. b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos I y II.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicio del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal) dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
c) Conocimiento de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitando (según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, de 1 de noviembre de 1985) acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Cuarto.-Por el Órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo en su caso declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de marzo de 1986.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/84)	Denominación	Destino del puesto de trabajo	Complemento específico (Miles pts)	Dedicación	Méritos preferentes
		<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS</u>				
		En la Oficina Mayor.				
14	C-D	Jefe Negociado Escala C. (Asesoramiento al público)	MADRID	124.352		
15	B-C	Jefe Negociado Escala B. (Técnico)	MADRID	102.012		Título Diplomacia, Comercio Exterior
		En la S.G. de Personal				
24	A-B-C	Jefe Sección Escala A.	MADRID	0		
		<u>DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA</u>				
23	A-B	Asesor Técnico	MADRID	356.976		
		En la S.G. Producción Vegetal				
16	B-C	Jefe de Negociado Escala B. (Téc.)	MADRID	22.512		
		En la S.G. Producción Animal				
24	A	Jefe Sección Escala A.	MADRID	136.976		
		En la S.G. de la Oferta				
17	A-B	Jefe de Negociado Escala A. Seguimiento y Aplicación.	MADRID	0		
		<u>SECRETARIA GENERAL TECNICA</u>				
14	C	Jefe de Negociado Escala C. Adscrito a la Secc. de Asuntos Generales.	MADRID	0		
		En la S.G. de Relaciones Agrarias Internacionales				

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/84)	Denominación	Destino del puesto de trabajo	Complemento específico (Meses plus.)	Dedicación	Menos preferentes
16	B-C	Jefe de Negociado Escala B, -005 - PLAZAS-	MADRID	0		
14	C-D	Jefe de Negociado Escala C, En la S.C. de Análisis Sectorial	MADRID	0		
16	B-C	Jefe de Negociado Escala B, Técnico Estadísticas Forestales, En la Vicesecretaría General Técnica	MADRID	22,512		
24	A	Jefe de Sección Escala A, (Técnico) Régimen de Pre-los	MADRID	114,977		Directorado de Negocios Agrarios y Desarrollo Agrario.
		<u>DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION</u>				
		Subdirección Medio	SEVILLA	131,72		

ANEXO II

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/1984, 2 agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto de trabajo	Dedicación	Menos preferentes
		<u>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRARIAS</u>			
	A	Director del Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Agrario de los Servicios Fertilizantes minerales.	MADRID		Exp. en Investigación Agraria.
	B-C	Jefe de Sección	MADRID		Exp. Controlación Presupuestaria.
	A	Jefe Sección de Recursos	MADRID		
		<u>INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA</u>			
	A	Jefe del Servicio de Reservas y Reservas Naturales	MADRID	NOFUAL	Exp. Investigación, Planificación y Administración de sistemas de espacios naturales protegidos en actividades internacionales de conservación de la naturaleza.
		<u>SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL</u>			
	A	Asesor Técnico	MADRID		
		<u>INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA</u>			
	A	Jefe Departamento Biología Marina	MADRID		L. Ciencias Biológicas, Exp. Evaluación y Gestión de Investigación en Biología Marina.

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/1984, 2 agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto de trabajo	Dedicación	Módulos curriculares
17	A	Jefe de Equipo, <u>ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS</u>	MADRID		L. Ciencias Biológicas, Enseñanza Gestión de Investigación Oceanográfica.
25	A	Secretaría General, <u>INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO</u>	MADRID	EXCLUSIVA	
23	A	Asesor Técnico en la Dirección de Asistencia Técnica y Económica.	MADRID	NORMAL	L. Derecho
23	A	Asesor Técnico en el Gabinete Técnico, <u>SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS</u>	MADRID	NORMAL	L. en Ciencias Económicas.
17	A-B	Jefe Negociado de Estudios e Informes (D. Gral.)	MADRID		
15	B-C	Jefe Negociado de Personal Administrativo. (D. Gral.).	MADRID		
15	B-C	Jefe Negociado de Gabinete de Proyectos. (D. Gral.).	MADRID		
15	B-C	Jefe Negociado de Planificación Financiera y Transmisión. (D. Gral.).	MADRID		
16	B-C	Jefe Negociado de Patrimonio e Inventario. (D. Gral.).	MADRID		
15	B-C	Jefe Negociado de Existencias y Distribución (Secc. de Asociaciones en el Sector Olivarero, D. Gral.)	MADRID		
15	B-C	Jefe Negociado. (Secc. de Control en Vinos y Alcoholicos, D. Gral.)	MADRID		
16	B-C	Jefe Negociado de Relaciones con los Medios de Comunicación. (D. Gral.).	MADRID		
15	B-C	Jefe Negociado de Ordenación Administrativa. (J. Prov.) Barcelona.	BARCELONA		